Guayaquil, 15 de Enero del 2014

Señores:
Accionista
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo# 279 de la ley de compañías y la Resolución No 92-1.4.3.0014 publicada en el Registro oficial No 44 del 13 de Octubre de 1.992 de la Superintendencia de compañías referente a las obligaciones de los comisarios.
En calidad de comisarios de **RECARGALO S. A. "RECARGALOSA".** Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la marcha de la compañía por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2013, a saber:

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros, el balance General cortado al 31 de Diciembre del 2.013 y el correspondiente Estado Financiero adjuntos a este informe, y observo que están de acuerdo con normas de auditoría Generalmente aceptadas, incluyendo pruebas selectivas de los registro contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimiento.

Por lo expuesto concluyo que la compañía RECARGALO S. A. RECARGALOSA prepara sus estados financieros y llevan su registro contables de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a norma dictadas por la Superintendencia de Compañías. la cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultados de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2013. Así mismo expreso que los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatuarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General y de Directorio. los procedimientos de control interno aplicado por la Compañía son adecuados y su desenvolvimiento a esta fecha están ajustado a las normas de una correcta administración.

Igualmente sus libros de Acta de Junta General, de Acciones y Accionistas, Talonarios y libros de Contabilidad están bien custodiados y se llevan de acuerdo a las normas legales

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Ing. Wilson Quiñonez Cedeño
REG #1006-12-1148532
COMISARIO